



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto la creación de una Comisión Especial Mixta, con competencia exclusiva para el análisis e implementación de las medidas necesarias para la concreción de la firma de un Convenio de Cooperación y Hermandad entre la Provincia de Río Negro y la Ciudad Metropolitana de Busan en la República de Corea.

Las corrientes migratorias coreanas en Argentina pueden dividirse en tres periodos<sup>1</sup>. A partir de 1965 comenzaron a arribar los contingentes de inmigrantes en forma legal y reconocidos por el Estado Argentino, en el marco del proyecto de emigración soportado por el Gobierno de Corea, con el intento de implantar una comunidad coreana en las áreas rurales de nuestro país, a fin de hacer frente a la problemática derivada del crecimiento de la población y la falta de espacios y oportunidades para sus ciudadanos. En el año 1984 se suscribió entre ambos Estados el Acta de Procedimientos para el ingreso de inmigrantes coreanos en la Argentina, por el que ingresaron en los cinco años siguientes más de 20.000 personas, siendo el mayor flujo migratorio y el periodo de la consolidación de la comunidad coreana en Argentina.

Entre 1990 y 1999 la comunidad coreana ya se encontraba instalada en nuestro país, notándose el desarrollo de la misma por la presencia de sus integrantes en escuelas, universidades y demás instituciones, como así también, por una presencia más activa en distintos sectores de la actividad económica, constituyendo de esta forma un grupo étnico extranjero con presencia en la vida social y económica de nuestro país.<sup>2</sup>

En el período que transcurre entre el año 2000 y la actualidad cabe distinguir dos etapas. La primera a comienzos de este periodo cuando, a raíz de la crisis económica de la Argentina, la comunidad coreana decrece porque algunos grupos ya consolidados en nuestro país optaron por emigrar a Canadá, Estados Unidos y algunos pocos retornaron a Corea. En segundo término, y siguiendo la reactivación económica de nuestro país, la población coreana en Argentina comienza a crecer nuevamente hasta contabilizar un máximo de 22.024 personas en 2009<sup>3</sup>.

---

1 Seu, Nicola "Las relaciones políticas y económicas entre Argentina y Corea del Sur", Universidad de Viena, Noviembre 2011.

2 Mera, Carolina "La comunidad coreana de Buenos Aires. Una experiencia de convivencia multicultural", Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto Gino Germani.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

A lo largo de estos años, donde continuamente se recibieron ciudadanos coreanos en nuestro país, la Argentina mantuvo extensas relaciones diplomáticas con la República de Corea. En febrero de 1962 culminaron exitosamente una serie de conversaciones sostenidas por representantes de ambos países en Buenos Aires, Washington y Tokio. En el día 15 de ese mes se intercambiaron notas reversales entre el embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Argentina acreditado ante Japón, Alejandro Orfila, y el representante del gobierno de la República de Corea, embajador Pai Ei Whan, estableciendo de esta forma las relaciones diplomáticas entre los estados. De aquí en adelante ambos países han suscrito y celebrado una extensa nómina de acuerdos de variada índole, donde se destacan más de 15 actas, memorandos y tratados referentes a cuestiones comerciales, industriales, financieras, energéticas, jurídicas y culturales<sup>4</sup>.

Cabe destacar, entre los acuerdos suscritos, el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Corea, aprobado por Ley n° 26.284, por el cual los estados partes se comprometen a lograr una plena compenetración cultural, artística y educativa, disponiendo las medidas relativas a tal fin e instituyendo una Comisión Mixta Ejecutiva, destinada a la plena implementación del convenio, constituyendo de esta forma un verdadero instrumento jurídico para la integración de ambos países.

La relación entre la Argentina y Corea no ha sido solo diplomática, sino que ha sido activa también desde el punto de vista económico. Es que ciertas diferencias entre ambos países significan a su vez oportunidades y puntos de encuentro. La República de Corea es un país de poca extensión territorial, con reducidas posibilidades de cultivo del suelo y con una de las densidades poblacionales más altas del mundo (487 habitantes por kilómetro cuadrado)<sup>5</sup>, asimismo es un país que no se caracteriza por ser rico en materias primas y recursos naturales. Argentina por el contrario es un país caracterizado por sus grandes extensiones de tierras y una baja densidad poblacional, rico en materias primas y recursos naturales. Esto determina que la necesidad de alimentos para la población coreana, como así también, materias primas y recursos minerales para el desarrollo de su

---

3 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, República de Corea <http://www.mofat.go.kr>

4 Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, "Análisis de la dinámica política, económica y social de Asia - Pacífico en sus relaciones con la Argentina. Las relaciones entre Corea y la Argentina. Desarrollo y perspectivas" <http://www.caril.org.ar>

5 Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División Poblacional, Perspectivas de la Población Mundial (2009)



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

industria tecnológica (una de sus principales actividades económicas) puedan ser satisfechas por Argentina, que se ha visto favorecida en los últimos años por el intercambio comercial<sup>6</sup>.

Situados en este contexto de las relaciones entre nuestro país y la República de Corea, nuestra provincia de Río Negro tiene un vínculo sumamente especial, no ya a nivel diplomático con el estado coreano, sino a un nivel histórico con la propia comunidad coreana.

El principal motivo de este vínculo reside en que, el 14 de octubre de 1965, trece familias provenientes de la ciudad de Busan arribaron por barco a Buenos Aires, dando inicio así a una importante corriente migratoria de familias, que se radicaron en nuestra provincia para trabajar las tierras que el gobierno nacional les cedió a tal fin. De esta forma, la ciudad de Lamarque fue el primer destino de las familias que dejaron atrás su país para buscar nuevas oportunidades. Nuestra provincia representó un horizonte de esperanza de aquellos que, por motivos económicos, sociales o políticos, buscaron crear un nuevo proyecto de vida en una tierra lejana y debieron cruzar el mundo para encontrarlo en nuestro Valle Medio, región que les abrió sus brazos y sus corazones para acogerlos como uno más de sus hijos.

Es necesario conmemorar a las familias coreanas que eligieron Río Negro para establecer sus raíces y considerar a aquellos que aún continúan asentados aquí y demuestran que aman nuestra tierra y la honran con su trabajo. También es necesario evocar a aquella comunidad que entendió las necesidades del inmigrante y supo aceptarlo como vecino e integrarlo como amigo.

Este acontecimiento es de una importancia tal que la comunidad coreana en Argentina celebra actualmente el "Día de Corea" donde conmemora, en el marco de grandes festejos, el arribo de estas trece familias como el inicio del establecimiento de la comunidad coreana en Argentina.

Estos hechos que marcaron nuestra historia deben constituir puntos de partida para marcar nuestro futuro como región. Debe generarse una voluntad

---

6 Cicowicz, D'Elía, Galperín y Sessa "Estudio de factibilidad de un Acuerdo de Libre Comercio Mercosur - Corea: análisis del impacto para la Argentina"  
Cámara Argentina de Comercio, "Intercambio Comercial. Argentina - Corea del Sur, Argentina - Hong Kong"  
[http://www.cac.com.ar/data/documentos/15\\_informe%20corea%20-%20hong%20kong-2013.pdf](http://www.cac.com.ar/data/documentos/15_informe%20corea%20-%20hong%20kong-2013.pdf)



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

oficial de establecer y apoyar nuevos mecanismos institucionales que tiendan a enriquecer y construir una relación bilateral sólida y multifacética y para ello es necesario un esfuerzo sistemático en este sentido.

Históricamente Argentina fue concebida como una proyección cultural europea en América, y bajo esta y otras influencias, importó a libro cerrado una imagen de los países asiáticos (Corea entre ellos) forjada en los países centrales. Pero las concepciones históricas, económicas y políticas han cambiado. Nuestro país posee una identidad propia que ha forjado su inserción en el mundo y la provincia de Río Negro debe enmarcarse en este proceso.

La globalización implica la oportunidad de establecer mecanismos directos de vinculación entre distintas regiones del mundo, que permitan el conocimiento mutuo y la revalorización de los lazos históricos y culturales compartidos.

Actualmente los Estados, las Provincias e inclusive las Regiones son actores internacionales, en el sentido más amplio de las Relaciones Políticas e Institucionales, ya que mantienen entre sí vínculos de diferente tipo que generan efectos recíprocos y entrelazan diferentes sociedades de distintos países.

Las provincias de nuestro país, bajo el sistema federal de organización que nos rige, han desarrollado su actividad internacional al amparo del artículo 124 de la Constitución Nacional del año 1994, que ha cristalizado un nuevo marco jurídico a la actuación internacional de nuestras provincias.

Asimismo la Constitución Provincial establece en su artículo 139 inciso 17, como atribución de la Legislatura, la sanción de todas las leyes necesarias y convenientes para la efectivización de todas las facultades, poderes, derechos y obligaciones que le correspondan a la Provincia, sin otra limitación que la que resulte de ella misma o de la Constitución Nacional.

Por lo expuesto, existen razones históricas y estratégicas que determinan la conveniencia de generar los mecanismos institucionales adecuados para mantener los estrechos vínculos que nos unen con la República de Corea, especialmente con la ciudad de Busan ya que, junto con la ciudad de Lamarque en nuestra provincia, fueron el primer nexo que vinculó a las comunidades de ambos estados.

Por ello



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autor:** Leandro Miguel Tozzi.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

### SANCIONA CON FUERZA DE

### LEY

**Artículo 1°.-** Se crea una Comisión Especial Mixta con el fin de concretar la suscripción de un Convenio de Cooperación y Hermandad entre la provincia de Río Negro (República Argentina) y la ciudad Metropolitana de Busan (República de Corea).

**Artículo 2°.-** La integración de dicha Comisión estará compuesta por:

- El presidente de la Legislatura de Río Negro o quien éste designe en su reemplazo.
- Dos representantes propuestos por los bloques parlamentarios.
- El Intendente de la localidad de Lamarque o quien éste designe en su reemplazo.
- Un representante de la comunidad coreana radicada en la región.

**Artículo 3°.-** Facúltese a la Comisión Especial Mixta para la implementación de todas las medidas necesarias tendientes al cumplimiento de su fin.

**Artículo 4°.-** De forma.